

TASAS Y TARIFAS CAJA MUNICIPAL DE PAITA S.A.

PLAZO DE VIGENCIA: El presente tarifario puede ser modificado e informado a clientes de acuerdo a Art. 21° y 22° de Resolución SBS 1765-2005

Tarifario vigente a partir del 01 de Enero al 30 de Junio 2010

INTERESES OPERACIONES ACTIVAS**TASAS EFECTIVAS - MONEDA NACIONAL**

La Información sobre las tasas de interés es en base a 360 días del año - La Tasa es fija

CONCEPTO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	Oportunidad de Cobro	Observaciones
1. INTERÉS COMPENSATORIO				
1.1. Créditos Pymes			Según evaluación	
a.1. De 0 a s/. 5,000	60.10%	4.00%		
De S/. 5,001 - S/. 30,000	58.27%	3.90%		
De S/. 30,001 - S/. 50,000	54.65%	3.70%		
Más de S/. 50,000	51.11%	3.50%		
1.1. Créditos Pymes-clientes exclusivos (*)			Según evaluación	
a.1. De 0 a s/. 5,000	58.27%	3.90%		
De S/. 5,001 - S/. 30,000	54.65%	3.70%		
De S/. 30,001 - S/. 50,000	51.11%	3.50%		
Más de S/. 50,000	45.93%	3.20%		
1.2. Para Activo Fijo	51.11%	3.50%	Según evaluación	
1.3. Créditos Personales	69.59%	4.50%	Según evaluación	Crédito personal directo
1.3. Créditos Personales-clientes. Exclus. (*)	63.84%	4.20%		
1.4. Créditos por Convenio (Descuento por planilla)	31.37% a 47.64%	2.30% a 3.30%	Mensual	Convenio con institución
1.5. Crédito Agrícola	51.11%	3.50%	Según evaluación	
1.7. Crédito Compra de Bienes adjudicados	45.93%	3.20%	Según evaluación	
1.8. Crédito Oportunidad	42.58%	3.00%	Según evaluación	Compra de cartera
1.9. Crédito Pesca			Según evaluación	
Hasta S/. 3,000	56.45%	3.80%		
De S/. 3,001 - S/. 10,000	54.65%	3.70%		
De S/. 10,001 - S/. 20,000	51.11%	3.50%		
De S/. 20,001 - S/. 30,000	44.25%	3.10%		
De S/. 30,001 a más	40.92%	2.90%		
1.11. Crédito con garantía autoliquidable (Crediplazo)	26.82% a 44.25%	2.00% a 3.10%	Según evaluación	Con garantía Cuenta Plazo Fijo
1.12. Crédito Dcto. Por planilla personal de la Caja	20.98%	1.60%	Quincenal - mensual	Personal de la CMAC Paita
1.13 Crédito pignoraticio	61.96%	4.10%	Según evaluación	Con garantía de joyas
1.14. Crédito Hipotecario Mi Vivienda	11.50%	0.91%	Mensual	Mi Vivienda
1.15. Crédito Rapidito	79.59%	5.00%	Diario	Crédito de pago diario
1.20. Crédito Instantáneo	Tasa de Convenio	Tasa de Convenio	Mensual	Crédito paralelo de consumo
1.21. Créditos de Campaña	39.29%	2.80%	Según evaluación	Destinado a campañas
1.21.1. Para clientes exclusivos CMAC Paita - Campaña	34.49%	2.50%	Según evaluación	Para clientes sólo de CMAC Paita
2. INTERÉS MORATORIO				
Para todos los productos excepto Crédito Mi Vivienda	180%	8.96%		

Para Cartera Indirecta (Cartas Fianza)

Cobro de comisión del 5% Trimestral con garantía líquida

Cobro del 9% Trimestral con el 50% de garantía líquida y 50% de garantía real.

INTERESES OPERACIONES ACTIVAS**TASAS EFECTIVAS - MONEDA EXTRANJERA**

CONCEPTO	ANUAL	MENSUAL	Oportunidad de Cobro	Observaciones
La Información sobre las tasas de interés es en base a 360 días del año - La Tasa es fija				
1. INTERÉS COMPENSATORIO				
1.1. Pymes			Según evaluación	
Hasta 1 año				
Hasta \$ 1,500	37.67%	2.70%		
De \$ 1,501 a \$ 3,000	36.07%	2.60%		
De \$ 3,001 a \$ 6,000	34.49%	2.50%		
De \$ 6,001 a \$ 10,000	32.92%	2.40%		
De \$ 10,001 a \$ 15,000	31.37%	2.30%		

Más de \$ 15,000	29.81%	2.20%		
1.2. Créditos personales directos	32.93%	2.40%	Según evaluación	Crédito personal directo
1.3. Crédito Pesca			Según evaluación	
Hasta \$ 3,000	36.07%	2.60%		
De \$ 3,001 - \$ 5,000	34.49%	2.50%		
De \$ 5,001 - \$ 10,000	32.92%	2.40%		
De \$ 10,001 - \$ 15,000	31.37%	2.30%		
De \$ 15,001 - \$ 20,000	29.84%	2.20%		
De \$ 20,001 - \$ 30,000	28.32%	2.10%		
De \$ 30,001 a más	26.82%	2.00%		
1.5. Crédito con garantía líquida (Crediplazo)	20.98% a 31.37%	1.60% a 2.30%	Según evaluación	Con garantía Cuenta Plazo Fijo
1.6. Credimoto	12.68%	1.00%	Según evaluación	Para personal de CMAC Paíta
2. INTERÉS MORATORIO				
Para todos los productos	90%	5.49%		

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y

Disposiciones Aplicables a la Contratación de Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 – 2005.

Aprobado en Comité de Gerencia del 04/09/09